De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Los formatos y los trámites son gratuitos.

### VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

En caso de inconformidad se podrá presentar un escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, a la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil, las cuales están ubicadas en Calle Moneda s/n Interior Parque Juana de Asbaje. C.P 14000. Y en última instancia se podrá acudir a la Contraloría Interna de la Delegación.

### VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El lugar donde se tendrán a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiadas puedan acceder es las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en la calle de moneda s/n colonia Centro Tlalpan C.P. 14000.

Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de las y los jóvenes.

# IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Indicadores de gestión a nivel administrativo – Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil-.

1. Número de Jóvenes Inscritos/Número de Jóvenes Demandantes

A nivel ciudadano.

- 1. Número de Jóvenes Inscritos al Curso/Número Jóvenes que Concluyen el Curso.
- 2. Número de Jóvenes que Presentan examen/Número de Jóvenes Aceptados.

### Resultados:

Dentro de este marco se espera la participación ciudadana a nivel juvenil, que impacte a su comunidad y que a la vez se convierta en un fenómeno reproductor de actividades para otros jóvenes que habitan dentro de la misma. En este sentido los resultados serían:

### X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se invitará a los miembros del "Consejo Promotor de los Derechos de las Juventudes en Tlalpan" a ser parte del programa, fungiendo como visor de los diferentes procesos de la realización del curso, así mismo se extenderá a los participantes una constancia que reconozca su intervención en dicho programa.

### XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica.

# PROGRAMA PARA LA ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS ORTOPÉDICOS

# INTRODUCCION

En el Distrito Federal, conforme a los datos arrojados por el INEGI en el censo que elaboró en el año 2010, el 5.1 por ciento de la población tienen algún tipo de discapacidad. Teniendo Tlalpan más de 650 mil habitantes, y tomando en cuenta esta proporción, habría más de 33 mil personas con algún tipo de discapacidad, que en su mayoría es de carácter motor. Debido a la desventaja económica y laboral en que se encuentra este grupo de población, es importante atender la demandan de apoyos económicos para potenciar su condición de movilidad y desplazamiento que les permita el mejoramiento de su calidad de vida.

Con base en la información de sobre las condiciones de esta población y en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, en el Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Área Operativa 1. Discriminación y Derechos Humanos; Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación; Meta 2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.; Línea de Acción 2. Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Asimismo con base en el desarrollo del programa que inicio en el año 2009, junto a apoyos para la obtención de aparatos auditivos, medicamentos y realización de estudios clínicos. Y derivo solamente a brindar apoyos económicos para la obtención de implementos ortopédicos.

### I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional de Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Equidad de Género y Promoción Social;

Subdirección de Promoción Social.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables. (Unidad Ejecutora)

### II. OBJETIVO GENERAL

Promover el pleno desarrollo de las personas con discapacidad y fortalecer la inclusión social, otorgando ayuda social por única vez para la adquisición de implementos ortopédicos.

### Objetivo específico

Coadyuvar con los sectores de población más vulnerables en cuanto a discapacidad se refiere, otorgando un apoyo económico para la adquisición de: muletas, andaderas, sillas de ruedas, bastones y similares, de acuerdo al monto máximo a otorgar.

# III. METAS FÍSICAS

Apoyar hasta 250 personas con discapacidad, dando prioridad a las personas adultas mayores que se encuentren en dicha condición.

### IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El recurso asignado para este programa es de hasta \$370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual busca brindar hasta 250 apoyos no mayores de hasta \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.). El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

#### Cobertura

La implementación del presente programa, fue a raíz de la constante demanda ciudadana en relación a las ayudas sociales para implementos ortopédicos y debido a la falta de recursos de la población con discapacidad.

### V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Habitar en Tlalpan;
- Presentar solicitud vía Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), y/o en la Dirección General de Desarrollo Social, acompañada de original y copia de la siguiente documentación:
- Identificación oficial, en el caso de ser menor de edad, incluir identificación del padre, madre o tutor(a).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del o la posible beneficiario(a).
- Comprobante de domicilio de la Delegación Tlalpan reciente, con antigüedad no mayor a tres meses.
- Certificado médico del Centro de Salud del Gobierno del Distrito Federal y/o de la Institución Pública, donde se atiende, el cual deberá tener sello y/o membrete de la dependencia, y cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses.

### VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se darán a conocer las bases, mediante carteles, folletos, volantes y la página web de la Delegación, para solicitar el apoyo.
- La inscripción al programa iniciará a partir del día siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La Unidad Ejecutora, realizará la visita domiciliaria, a más tardar 30 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.
- Se aplicará un estudio socio-económico el cual sustentará la procedencia del apoyo y el monto con el visto bueno de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.
- La respuesta a la solicitud será comunicada vía telefónica o en forma impresa y en listado colocado en la Dirección de Equidad de Género.
- Si es procedente el apoyo, se integrará el expediente completo.
- Los beneficiarios deberán presentar una cotización del costo del implemento ortopédico solicitado.
- Una vez recibida la notificación de la disponibilidad del recurso por el área correspondiente de la Dirección General de Administración se establecerá calendario de entrega de los recursos, mismo que se comunicará a los beneficiarios.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente".

### VII. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, Subdirección de Equidad de Género, Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Vulnerable y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

### VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de las personas con discapacidad;
- Se dará respuesta al solicitante por parte de la Unidad Ejecutora.

### IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Informe de gestión. Solicitudes recibidas, número de apoyos entregados y padrón de beneficiarios.

### X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Apoyo a Personas con Discapacidad con la finalidad de coordinar esfuerzos con instituciones públicas y privadas e impulsar acciones a favor de este sector.

Consejo para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

### XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los demás programas sociales y actividades institucionales de la Dirección General de Desarrollo Social.

# FORTALECIMIENTO A COLECTIVOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SONRIENDO AL FUTURO

### INTRODUCCIÓN

Tlalpan ocupa el sexto lugar a nivel Distrito Federal en cantidad de población Adulta Mayor (INEGI 2010). Conforme a la Encuesta Nacional Dinámica Demográfica de 2012, alrededor del 12 por ciento de la población del Distrito Federal tiene 60 años o más y su tasa de crecimiento anual respecto al resto de la población es 10 veces mayor. El 31 por ciento de los hogares del Distrito Federal tienen al menos una persona adulta mayor, de estos, el 83 por ciento tiene una persona adulta mayor como jefe(a) de familia y el 15 por ciento son hogares unipersonales.

El programa "Fortalecimiento a colectivos de Personas Adultas Mayores, Sonriendo al Futuro" se inicia en 2013. En apego al eje 1 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018)"Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano", que adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Y en cuyos objetivos, metas y líneas de acción planteados, se busca transformar a la Ciudad de México en una Capital Social, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos.

Derivado de los resultados obtenidos en el INEGI, los cuales informan que en el año 2010 de 650,567 habitantes, el 10 por ciento del total de la población es mayor de 60 años, es decir, aproximadamente 65 mil personas, las cuales cuentan con características que propician la vulnerabilidad.

De lo anterior, Tlalpan impulsa este programa, en el cual la atención del desarrollo y fortalecimiento a los colectivos de personas adultas mayores es un componente que provee de elementos de fomento y realización de actividades de producción, activación física y cultural. A través del cual busca impulsar los procesos de elaboración de productos y su comercialización y reactivación e implementación de actividades que atendiendo en cierta medida la generación de recursos económicos y la promoción de acciones de acompañamiento, contrarresten situaciones de abandono, discriminación o exclusión en diversas actividades. Incluso se propone coadyuvar en la formación de la ciudadanía con base en el impulso y promoción de los derechos de este sector de la población, a fin de que se incremente su protagonismo e influencia

Para 2015 el programa contempla de la población potencialmente atendible que es de hasta 2,000 personas, apoyar a la población objetivo que son 1,000 beneficiarios aproximadamente, a través de hasta 35 grupos de colectivos de personas adultas mayores.

### I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan; Dirección General de Desarrollo Social; Dirección de Equidad de Género y Promoción Social; Subdirección de Equidad de Género. J.U.D. Atención a la Población Adulta Mayor. (Unidad Ejecutora)

## II. OBJETIVOS Y ALCANCES Objetivo General